

RESOLUCION 003-DE-INAMI-2021

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Para emitir Resolución en el Proceso de **LA PRECALIFICACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y PROPIEDADES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;** se emite la presente Resolución:

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, mediante publicación de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintiuno (2021) en diferentes medios de comunicación escrita y en la Plataforma de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), invitó a presentar documentos a las empresas constructoras y contratistas individuales con capacidad para contratar con el Estado de Honduras para **LA PRECALIFICACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y PROPIEDADES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CONSIDERANDO (2): Que con fundamento en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento, los miembros de la Comisión de Evaluación en fecha quince (15) de febrero del presente año dos mil veintiuno (2021) inició la evaluación de la documentación de actualización de las empresas que ya se encontraban precalificadas con el **INAMI** y las nuevas empresas mercantiles y comerciantes individuales participantes; evaluación realizada de la siguiente manera:



**EVALUACION DE EMPRESAS MERCANTILES Y COMERCIANTES INDIVIDUALES
QUE SE ENCUENTRAN PRE-CALIFICADAS DESDE EL AÑO 2019.**

PROCESO 001-2021

#	NOMBRE DE LA EMPRESA	CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA (25%)	CONSTANCIAS DE OBRAS EJECUTADAS Y MONTOS (20%)	OBRAS SIMILARES EJECUTADAS Y MONTOS (25%)	EQUIPAMIENTO E INVENTARIO DE EQUIPO (10%)	ORGANIZACIÓN PERSONAL TECNICO ESTABLE CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA (10%)	CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (20%)	PORCENTAJE EVALUADO EN BASE A 100%
1	CONSTRUCTORA SERPICS. DE R.L. DE C.V.	25%	19%	14%	10%	10%	20%	98%
2	GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	25%	18%	13%	8%	9%	18%	91%
3	COINFA	25%	17%	12%	5%	10%	17%	86%
4	HU S.A CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	25%	19%	15%	10%	9%	19%	97%
5	MARVAS	25%	20%	15%	5%	10%	20%	95%
6	SATO	25%	20%	13%	9%	10%	20%	97%
7	DICONSET S.A DE C.V.	25%	16%	12%	7%	8%	17%	85%
8	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES S.DE R.L DE C.V.	25%	15%	11%	6%	7%	15%	79%
9	GUILLERMO ENRIQUE VALLADARES (CONTRATISTA)	25%	18%	10%	3%	6%	18%	80%
10	CONSTRUCCIONES MIDENCE	25%	18%	13%	7%	9%	18%	90%
11	LEMPIRA S. DE R. L.	25%	19%	14%	8%	9%	19%	94%
12	MORLESA S. DE R.L DE C.V.	16%	20%	15%	7%	7%	15%	80%

**EVALUACION DE EMPRESAS MERCANTILES Y COMERCIANTES INDIVIDUALES
QUE SON NUEVOS Y NO SE ENCUENTRAN PRE-CALIFICADAS.**

PROCESO 001-2021

#	NOMBRE DE LA EMPRESA	CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA (25%)	CONSTANCIAS DE OBRAS EJECUTADAS Y MONTOS (20%)	OBRAS SIMILARES EJECUTADAS Y MONTOS (15%)	EQUIPAMIENTO E INVENTARIO DE EQUIPO (10%)	ORGANIZACIÓN PERSONAL TECNICO ESTABLE CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA (10%)	CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (20%)	PORCENTAJE EVALUADO EN BASE A 100%
1	CARLOS ENRIQUE BUCK MONCADA (CONTRATISTA INDIVIDUAL)	0%	5%	2%	3%	10%	20%	40%
2	EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOCSA)	25%	20%	15%	10%	10%	20%	100%
3	OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCTORA (OCCA S.D. DE R.L.)	25%	18%	5%	4%	10%	20%	82%
4	PROCONSA	0%	18%	13%	10%	10%	20%	71%
5	INGRECO	0%	20%	15%	10%	10%	20%	75%
6	BAUTISTA Y ASOCIADOS	25%	15%	14%	10%	10%	20%	94%
7	CONSTRUCTORA M.R MOLINA Y ASOCIADOS S. DE R.L.	25%	17%	8%	9%	10%	20%	89%
8	FINES DE INGENIERIA E INVERSIONES S.A.	25%	4%	7%	7%	3%	3%	49%
9	REPRESENTACIONES RIVERA FALOPE	25%	15%	15%	10%	10%	20%	95%



El cuadro anterior corresponde a las nuevas empresas mercantiles y comerciantes individuales que fueron evaluadas financiera y técnicamente, calificando las empresas que alcanzan un valor mayor o igual al 70%. En atención a los dos cuadros anteriores, la totalidad de las empresas precalificadas se resumen en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS MERCANTILES Y COMERCIANTES INDIVIDUALES QUE CALIFICAN COMO CONTRATISTAS. PROCESO DE PRE-CALIFICACION 001-2021		
#	NOMBRE DE LA EMPRESA	PORCENTAJE EVALUADO EN BASE A 100%
1	CONSTRUCTORA SERPIC S. DE R.L. DE C.V.	98%
2	GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	91%
3	COINFA	86%
4	HJJ S.A CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	97%
5	MARVAS	95%
6	SATO	97%
7	DICONSET S.A DE C.V.	85%
8	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES S.DE R.L. DE C.V.	79%
9	GUILLERMO ENRIQUE VALLADARES (CONTRATISTA)	80%
10	CONSTRUCCIONES MIDENCE	90%
11	LEMPIRA S. DE R. L.	94%
12	MORLESA S. DE R.L. DE C.V.	80%
14	EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V. (ENOCSA)	100%
15	OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCTORIA (OCCA S.D. DE R.L.)	82%
16	PROCONSA	71%
17	INGRECO	75%
18	BAUTISTA Y ASOCIADOS	94%
19	CONSTRUCTORA M.R MOLINA Y ASOCIADOS S. DE R.L.	89%
21	REPRESENTACIONES RIVERA FALOPE	95%

CONSIDERANDO (3): Que en fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Comisión de Evaluación, después de los estudios y análisis detallados en la documentación acompañada por todos y cada uno de los interesados, emitió **DICTAMEN LEGAL, TECNICO Y FINANCIERO**, en la que señala que atendiendo el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, concluyó categorizar a las empresas tal y como se acredita en el cuadro del Considerando que antecede.

POR TANTO: El **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION DE MENORES INFRACTORES (INAMI)**, en aplicación de los artículos: 1, 7, 43, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública.- Artículos: 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos: 44 y 45 de la Ley de Contratación del Estado,



87, 88, 89, 90, 92 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE

Declarar la precalificación a las diecinueve (19) empresas detalladas en esta Resolución, de la **PRECALIFICACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LOS EDIFICIOS Y PROPIEDADES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, las que han acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos, habiéndose considerado exclusivamente los criterios específicos de evaluación establecidos en las bases de precalificación, incluyendo los factores de ponderación de cada uno de los aspectos evaluados, los que han sido uniformes para todos los interesados, estando dichos criterios fundamentados en lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-
NOTIFIQUESE.



FELIPE ARTURO MORALES

DIRECTOR EJECUTIVO



ALEJANDRO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

